



Quarenta maravedis.

SEÑO. Q. VARCO. Q. VARCO.  
TA MARA VEDIS, ANG DE MIA  
OCHOCENTOS CINCO.

dugaba el Ayuntam.<sup>to</sup> afimandole que dha poca en año 16  
databa por el Eccl<sup>ico</sup> nombraido en virtud del citado Yes-  
pacho: Y habiendo con cluido esta diligencia, todas las per-  
sonas que la compusieron, se vinieron a la vecina maya, de  
donde se despidio el Ayuntam.<sup>to</sup> que unido y conseguido se  
dio a la villa de Totana el dia 20 de Junio de 1655, y cumplim.<sup>to</sup> a  
lo que el dho ayuntamiento dio su consentimiento y firmaron  
en la acta el dho Ayuntamiento los dho vecinos de Totana, cinco —

Leon Navarro  
Guardiola

oficio) Siendo indispensable al Ayuntam.<sup>to</sup> desta villa dque  
obre en suposada documento que acredite el acto de la pose-  
sion que acaba adase del Beneficio curado quella: Ha  
acordado en el Cabildo que en cada tante ha celebrado, oficie  
a N. afin que el Notario que lo ha autorizado, le diese y  
entre que testimonio literal a la que ha extendido y leido pu-  
blicamente al concluirse: Y expreso del celo a N. y buena an-  
tonia que esta recomendada, haga solida, y entre que el  
indicado testimonio. Fios q̄n a N. n. a. D. Totana 32 de Junio  
a 1805 Ignacio M. a. Funes Villa Señor fr. Jose Maria

